



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000019 -2021/GOB. REG.TUMBES- GGR
Tumbes, 02 FEB 2021

VISTO:

El INFORME N° 006-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG-PLNF.III, de fecha 11 de noviembre del 2020; El INFORME N° 041-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGDI-WRZ, de fecha 04 de diciembre del 2020, El INFORME N° 002-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 06 de enero del 2021, La Nota de Coordinación N° 002-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 18 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía. Conforme lo establece el artículo 4°, señalando como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía. Priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General (en adelante Ley), impone a las autoridades administrativas a actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, en concordancia con el Principio del Debido Procedimiento, regulado en el numeral 1.2 del Artículo IV de la ley antes acotada, el cual establece que: "Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000019 -2021/GOB. REG.TUMBES- GGR

Tumbes, 02 FEB 2021

una decisión motivada y fundada en derecho", en este orden de ideas la institución del debido procedimiento está sujeta hacer prevalecer el cumplimiento de la Ley, con imparcialidad;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 864-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de marzo del 2020, SE RESOLVIO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Nº 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGPE-SG, denominada "Normas y procedimientos para la elaboración de la Memoria Institucional - Gobierno Regional Tumbes", la misma que se ajusta a la normatividad legal vigente, forma parte de la presente Resolución y cuenta con la estructura siguiente Finalidad, II. Objetivo, III. Base Legal, IV. Alcance, V. Vigencia, VI. Aprobación, VII. Normas Generales, VIII. Fases para Elaboración de la memoria Institucional, IX. Requisitos Técnicos, X. Dimensión de Gestión, XI. Dimensiones de Resultados, XII. Disposiciones Específicas, XIII. Responsabilidades.

Que, mediante **INFORME Nº 006-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRPPAT- SGPE-SG-PLNF.III**, de fecha 11.11.2020, Planificadora III Subgerencia de Planeamiento Estratégico Gobierno Regional Tumbes, Informa que por error involuntario no se han aprobado los anexos que forman parte de la Directiva Nº 001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, los Anexos A,B y C, al Subgerente de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes, como se detalla a continuación:

1.1. FORMATO "A"

LOGROS ALCANZADOS AÑO
y/o Sede GRT

Código del PEI	Objetivo Estratégico del PEI	Acción Estratégica Del PEI	Logro Alcanzado			Población Beneficiada
			Cantidad	Descripción	%	

1.2. FORMATO "B"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000019 -2021/GOB. REG.TUMBES- GGR

Tumbes, 02 FEB 2021

PROYECTOS DE INVERSION Y/O ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE INVERSION	

1.3. FORMATO “C”

OBRAS TRANSFERIDAS AÑO

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	RESOLUCION DE TRANSFERENCIA	MONTO	ENTIDAD	Nº ACTA DE TRANSFERENCIA - FISICA

1.4. OBRAS LIQUIDADAS AÑO.....

NOMBRE DE LA OBRA	RESOLUCION DE LIQUIDACION	ORGANO EJECUTOR

Que, mediante Informe Nº 463-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, con fecha 29 de diciembre del 2020, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes en atención a los antecedentes y análisis normativo **OPINA: ACTUALIZAR**, La Resolución Gerencial General Regional Nº 000084-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de marzo del 2020, **DISPONIENTO INCORPORAR LOS ANEXOS QUE ACONTINUACION SE CITAN EN EL DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA ELABORACION DE MEMORIA ANUAL INSTITUCIONAL, CONFORME EL DETALLE SIGUIENTE:**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000019 -2021/GOB. REG.TUMBES- GGR

Tumbes, 02 FEB 2021

1.1. FORMATO "A"

LOGROS ALCANZADOS AÑO
y/o Sede GRT.

Código del PEI	Objetivo Estratégico del PEI	Acción Estratégica Del PEI	Logro Alcanzado			Población Beneficiada
			Cantidad	Descripción	%	

1.2. FORMATO "B" PROYECTOS DE INVERSION Y/O ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE INVERSION

1.3. FORMATO "C"

OBRAS TRANSFERIDAS AÑO

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	RESOLUCION DE TRANSFERENCIA	MONTO	ENTIDAD	Nº ACTA DE TRANSFERENCIA - FISICA

1.4. OBRAS LIQUIDADAS AÑO

NOMBRE DE LA OBRA	RESOLUCION DE LIQUIDACION	ORGANO EJECUTOR

conforme a lo expuesto en el presente informe.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000019 -2021/GOB. REG.TUMBES- GGR

Tumbes, 02 FEB 2021

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, MODIFICAR, LA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000084 de fecha 12 de marzo del 2020, E INCORPORAR A LA DIRECTIVA N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPAT-SGPE-SG, DENOMINADA “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL - GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, LOS ANEXOS QUE ACONTINUACION SE DETALLAN:

1.5. FORMATO “A”

LOGROS ALCANZADOS AÑO y/o Sede GRT

Código del PEI	Objetivo Estratégico del PEI	Acción Estratégica Del PEI	Logro Alcanzado			Población Beneficiada
			Cantidad	Descripción	%	

1.6. FORMATO “B” PROYECTOS DE INVERSION Y/O ACTIVIDADES

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO DE INVERSION



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000019 -2021/GOB. REG.TUMBES- GGR

Tumbes, 02 FEB 2021

1.7. FORMATO "C"

OBRAS TRANSFERIDAS AÑO.....

CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	RESOLUCION DE TRANSFERENCIA	MONTO	ENTIDAD	Nº ACTA DE TRANSFERENCIA - FISICA

1.8. OBRAS LIQUIDADAS AÑO.....

NOMBRE DE LA OBRA	RESOLUCION DE LIQUIDACION	ORGANO EJECUTOR

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR, a la Oficina Regional de Administración, adoptar las acciones correspondientes para la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Ing. Ricardo Manuel Olavarria Saavedra
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)